



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

09-01-070-P0206 AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA
LOGISTICS UNLIMITED
S.A. LOGUNSA.-
CUANTÍA: \$ 130,000.00

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de septiembre del dos mil quince, ante mí, ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor abogado NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS quién lo hace a nombre y como Representante Legal de la COMPAÑIA LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, Abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que adjunta, persona capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal y de haberlo visto doy fe, quien comparece a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de

capital y reforma de estatuto social de la Compañía **LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente y formula las declaraciones que en ella se expresan el señor Abogado **NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS** quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la compañía **LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA** en su calidad de **GERENTE**, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se agregará a este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de Agosto del dos mil quince, cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía **LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el cinco de Octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Diciembre del dos mil; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el ocho de Abril del dos mil once, inscrita en el





Ab. Angel Navas Tinoco

NOTARIO LXX DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil el trece de Mayo del dos mil once la compañía aumentó su capital; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA.**, en sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veinte de Agosto del dos mil quince, cuyo documento se anexa, se resolvió por unanimidad:

UNO. - Aumentar el capital suscrito a la suma de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, esto es un incremento de **CIENTO TREINTA MIL DOLARES**, aumento que en adelante estará representado y dividido en ciento treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que será pagado por los accionistas suscriptores en un cien por ciento, en **NUMERARIO**, respetando el derecho de preferencia de cada uno de los accionistas. **DOS.** - Reformar el Artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia del aumento de capital resuelto, quedando como sigue: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.** - El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **ciento sesenta mil acciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones y estarán numeradas desde la

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

DECLARACION
LOGUNSA

10

cero cero cero cero uno a la ciento sesenta mil
inclusive y llevarán las firmas del Presidente
y Gerente de la compañía". **TRES.-** Reformar el
Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social
de la compañía en los términos siguientes:
"ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: GERENTE.- La
compañía tendrá un Gerente, que será designado
por la Junta General de Accionistas para un
período de cinco años, pudiendo ser
indefinidamente reelegido". **TERCERA:**
DECLARACIONES: Con tales antecedentes, yo
Abogado **NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS**, en mi
calidad de **GERENTE** de la compañía **LOGISTICS**
UNLIMITED S. A. LOGUNSA declaro bajo juramento:
a) Que la integración del nuevo capital social
de la compañía y que todos los puntos tratados
en el orden del día en la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas
celebrada el veinte de Agosto del dos mil
quince son correctos; b) Que los valores
productos de este aumento de capital se
encuentran registrados legalmente en la
contabilidad de la compañía y las nuevas
acciones producto del aumento de capital se
encuentran suscritas en la forma que lo
establece el Acta de Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de
fecha antes indicada; c) Que los accionistas

[Handwritten signature]

LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, Julio 8 de 2015

Señor Abogado
NESTOR ANTONIO RODRÍGUEZ VEAS
Ciudad

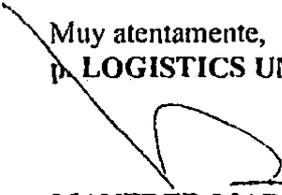
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA**, reunida en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirlo a Ud. **GERENTE** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que corresponde administrar y ejercer separada e individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

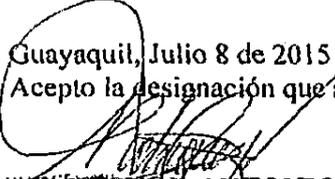
LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 5 de Octubre del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Noviembre del mismo año. La compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo el 8 de Abril del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo del 2011.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,
LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA


MANFRED MARTIN MERZ
Presidente

Guayaquil, Julio 8 de 2015
Acepto la designación que antecede


NESTOR ANTONIO RODRÍGUEZ VEAS
L.Sed. 0902523802



AB ANGEL NAVAS TINOCO

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.472
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA**, a favor de **NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS**, de fojas 27.678 a 27.680, Registro de Nombramientos número 8.637.

ORDEN: 33472



Guayaquil, 10 de julio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Tendola Solerzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992178612001
RAZON SOCIAL: LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA
NOMBRE COMERCIAL: LOGUNSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ VEAS NESTOR ANTONIO
CONTADOR: MIRANDA CABRERA SUSAN KARIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2000
FEC. INSCRIPCION: 27/11/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: VISTA AL RIO Piso: 4 Oficina: DPTO. A Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042305232 Email: smiranda@grupoholco.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

LOGISTICS UNLIMITED S.A.
LOGUNSA

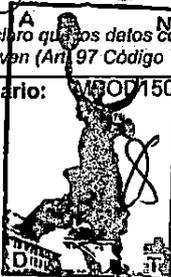
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VBOF150806 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE Fecha y hora: 03/08/2015.13:27:35



AB ANGEL NAVAS TINOCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992178612001
RAZON SOCIAL: LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: LOGUNSA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, PREPARACION DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE INFORMACION SOBRE TARIFAS DE TRANSPORTE, TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA Y VERIFICACION DE FACTURAS DE TRANSPORTE
 ACTIVIDADES DE PERITOS
 ACTIVIDADES DE BODEGAJE
 ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS
 ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS O EQUIPAJE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: VISTA AL RIO Piso: 4 Oficina: DPTO. A Telefono Trabajo: 042305232 Email: smiranda@grupoholco.com

LOGISTICS UNLIMITED S.A.
LOGUNSA

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE RENTAS INTERNAS

03 AGO 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPOD150806 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 03/08/2015 13:27:35

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA, CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil quince, siendo las diez horas, en el local ubicado en las calles Junín No.105 y Malecón, se reúnen los Accionistas de la Compañía **LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA**, los señores: Compañía **BLUEHOLDING S. A.**, representado por el Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario, en su calidad de Gerente, propietaria de Dieciocho mil acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar cada una, con derecho a dieciocho mil votos; **MANFRED MARTIN MERZ**, propietario de Seis mil acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar cada una, con derecho a seis mil votos; y, **ING. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO**, propietario de Seis mil acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar cada una, con derecho a seis mil votos; se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Compañía con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía; 2.- Reformar el Artículo Vigésimo Primero concerniente al período de designación al Gerente. Actúa como Presidente de ésta Junta el señor Manfred Martín Merz y como Secretario el Gerente Ab. Néstor Rodríguez veas. Una vez que el Secretario ha formado la lista de asistentes y constatado la presencia de los Accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y habiendo éste acordado la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratar, el Presidente, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías declara legalmente instalada la Junta sometiendo a consideración el **primer punto** materia del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la conveniencia de incrementar el Capital Suscrito de la Compañía de la manera que consta en el proyecto de reformas que para su estudio se pone a consideración de los accionistas presente. Toma la palabra el Ab. Néstor Rodríguez Veas e indica que es indispensable que aumentemos el capital suscrito de la Compañía en la suma de **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que sumado al actual capital actual de la compañía tendríamos un capital suscrito de **CIENTO SESETA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Por este aumento de capital deberán suscribirse ciento treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, cuyo pago se realiza en un cien por ciento y se lo hace en **NUMERARIO** respetando el derecho de preferencia que gozamos nosotros los accionistas y en proporción de las acciones que tiene cada uno en esta compañía; de tal manera que la accionista **BLUEHOLDING S. A.** suscribe **SETENTA Y OCHO MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumado a las Dieciocho mil acciones que posee suma un total de **NOVENTA Y SEIS MIL ACCIONES**; **MANFRED MARTIN MERZ**, suscribe **VEINTISEIS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumado a las Seis mil acciones que posee, suma un total de **TREINTA Y DOS MIL ACCIONES**; y, el **ING. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO**, suscribe **VEINTISEIS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumado a las **SEIS MIL** acciones que posee, suma un total de **TREINTA Y DOS MIL ACCIONES**, solicitando el Presidente a los señores accionistas que se pronuncien sobre el tema expuesto. Los accionistas luego de las deliberaciones aprueban en forma unánime el aumento de capital de la compañía. Luego el Presidente somete a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día, sobre la reforma del estatuto social en su Artículo Vigésimo Primero al que se refiere el período de tiempo que dura el

NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXSEIS MIL



AB ANGEL NAVAS TINOCO

nombramiento de dos años del Gerente para que se extienda dicho período a cinco años, dejando dicha moción a consideración de los accionistas. Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos resuelven lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, aumento que estará representado y dividido en **CIENTO SESENTA MIL** nuevas acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar cada una de ellas.

SEGUNDO: Que las acciones correspondientes al aumento de capital sean suscritas por los accionistas de la Compañía en su totalidad de acuerdo a la proporción que les corresponden a cada uno, o sea, sesenta por ciento (60%), a la accionista **BLUEHOLDING S. A.**, o sea, setenta y ocho mil nuevas acciones; el veinte por ciento (20%) al accionista **MANFRED MARTIN MERZ**, o sea, veintiséis mil nuevas acciones; y, el veinte por ciento (20%) al accionista **ING. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO**, o sea, veintiséis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La suscripción del capital aumentado representado por las ciento treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la forma que anteriormente se deja señalado es aprobado por unanimidad de votos del Capital Pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA**, dejando constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Manfred Martin Merz, que es de nacionalidad estadounidense.

TERCERO: Que el pago de los aportes de las ciento treinta mil nuevas acciones que corresponden al Aumento de Capital se realiza en **NUMERARIO**.

CUARTO: Aprobado como se encuentra el Aumento de Capital de la compañía conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el Segundo Punto del orden del día relacionado con la reforma del Estatuto Social, como consecuencia de las mencionadas resoluciones tomadas en esta sesión, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos siguiente:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones y estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la ciento sesenta mil inclusive y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía.

QUINTO.- Se reforma el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos siguientes: **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: GERENTE.-** La compañía tendrá un Gerente, que será designado por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.



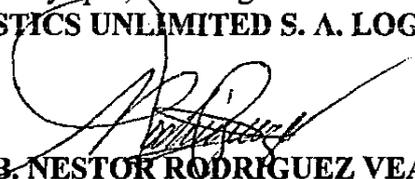
SEXTO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente de la compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatuto Social de la compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalarse con la presencia de las mismas personas que constan inicialmente se da lectura y aprueban sin observaciones por lo que el Presidente da por terminada la Junta a las 11H00, firmando para constancia todos los Accionistas concurrentes, junto con el Secretario que certifica.

f) Blueholding S. A. Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario, Gerente.- f) Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario.- f) Sr. Manfred Martin Merz, Accionista y como Presidente de la Junta.- f) Ab. Néstor Rodríguez Veas, Gerente - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA**, celebrada el 20 de Agosto del 2015.-

Guayaquil, 20 de Agosto del 2015
LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA


AB. NESTOR RODRIGUEZ VEAS
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

g

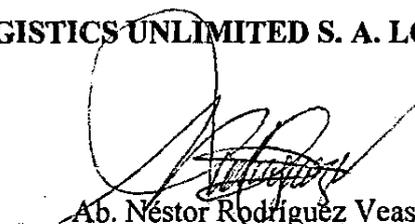


LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA, CELEBRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DEL 2015.

ACCIONISTAS	ACCIONES	%	VALOR
BLUEHOLDING S. A.	18.000	60%	US\$ 18,000
MANFRED MARTIN MERZ	6.000	20%	US\$ 6,000
ING. LUIS F. TRUJILLO S	6.000	20%	US\$ 6,000
TOTAL	30.000	100%	US\$ 30,000

Guayaquil, 20 de Agosto del 2015

LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA


Ab. Néstor Rodríguez Veas
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LDC



AB ANGEL NAVAS TINOCO



Ab. Angel Navas Tinoco

NOTARIO LXX DEL CANTON GUAYAQUIL

de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Manfred Martin Merz que es de nacionalidad estadounidense; d) Que **LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA** no mantiene contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni deudas pendientes con ninguna de sus instituciones. **CUARTA: AUTORIZACION.-**

Se autoriza al Gerente, Abogado Néstor Antonio Rodríguez Veas, para que realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se incorpora como documentos habilitantes la nota del Nombramiento de Gerente y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte de Agosto del dos mil quince. **SEXTA: CONCLUSION.-**

Sírvase Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta Escritura Pública y otorgue las copias de Ley para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Esta minuta está firmada por el abogado Néstor Rodríguez Veas, con matrícula profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y siete - setenta y ocho del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados al protocolo los

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



Ab. ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIATO
GUAYAQUIL

documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz a los comparecientes éstos la aprueban, se ratifican, afirman y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

Por Compañía LOGISTICS UNLIMITED S. A. LOGUNSA

Ab. NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS
GERENTE

C.C. No. 090252380-2

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

D

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en diez fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el siete de septiembre del dos mil quince.

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.535
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: **Aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA**, de fojas **84.230 a 84.250**, Registro Mercantil número **4.139**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45535

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 18 de septiembre de 2015

REVISADO POR: *lb*


Ab. Patricia Murillo Torques
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1241470

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 OCT 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:30 Firma: Nandy



Factura: 001-001-000000490



20150901070P00206

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901070P00206						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LOGISTICS UNLIMITED S.A. LOGUNSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992178812001		GERENTE	AB. NESTOR VEAS RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	130000.00						

8

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

Hany

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/SEP/2015 18:12:56 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	82
--	----